



ACUERDO No. 056  
20 JUN 2013

Por el cual se adoptan unas medidas temporales relacionadas con los cursos vacacionales para el año 2013.

EL CONSEJO ACADÉMICO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Acuerdo No.186 del 2 de diciembre de 2005, el Consejo Superior Universitario compiló y actualizó el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Pamplona.
2. Que el Acuerdo No.186 del 2 de diciembre de 2005, en su Artículo 58 establece "*Disposiciones Temporales: Deléguese al Consejo Académico para que de forma temporal reglamente procedimientos académicos, que ameriten atención inmediata y que cuenten con el respectivo estudio y aprobación de los órganos competentes. Si se considera que esta normatividad temporal debe afectar de forma permanente el presente Reglamento, se propondrá al Consejo Superior para su modificación.*"
3. Que uno de los objetivos de los cursos vacacionales es permitir a los estudiantes que han perdido asignaturas nivelarse en el desarrollo de su plan de estudios.
4. Que el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado exige, para la realización de cursos vacacionales, que el estudiante cuente con un promedio crédito acumulado igual o superior a tres punto cero cero (3.00)
5. Que esta medida excluye a los estudiantes que se encuentren en situación de condicionalidad, no permitiéndoles tomar la opción de cursos vacacionales para superar esa situación.
6. Que es necesario tomar disposiciones transitorias relacionadas con los cursos vacacionales para pregrado de la Universidad de Pamplona.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Permitir a los estudiantes en situación de condicionalidad inscribirse y realizar cursos vacacionales en los programados para el período intersemestral del año 2013.

**PARÁGRAFO.** El estudiante que al finalizar el primer periodo académico de 2013 quede en situación de "excluido del programa por bajo rendimiento académico" no podrá realizar cursos vacacionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VICTOR MANUEL GELVEZ ORDOÑEZ  
Presidente

CLARA LILIANA PARRA ZABALA  
Secretaria